



19-1020

Popayán,

No: 19-2-2026-000326

10/04/2026 5:17:00 p. m.

Señor

MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA

Coordinador

Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Sena – Regional Cauca

Popayán Cauca.

ASUNTO: Solicitud de inicio proceso contractual

Cordial saludo.

Comendidamente solicito y teniendo en cuenta el objetivo de que El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca, continúe prestando un servicio de calidad, la coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano del SENA Regional Cauca, solicita respetuosamente, el inicio de la gestión correspondiente, para el siguiente proceso contractual en los siguientes términos:

OBJETO CONTRACTUAL		Garantizar la compra de ropa de trabajo y calzado de labor funcionarios e instructores del Sena Regional Cauca por lotes.									
CONJUNTO EN JEAN		SU DA DE RA	CAMIS ETA	PANTALON ETA	CAMISA PARA HOMBRE	FALDA O PANTALON DAMA	BLUSA DAMA	PANTALON CABALLERO	SASTRE o VESTIDO CABALLERO	SASTRE o VESTIDO DAMA	BLUE JEAN
11510046 (M)	11510045 (F)	11550250	11550260	11510170	11510042	11510228	11510025	11510230	11510225	11510220	11510161
163	89	3	7	1	114	80	106	54	16	30	36

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



TENIS	BOTAS DE CAUCHO MASCULINO Y FEMENINO	BOTAS DE CUERO MASCULINO Y FEMENINO	ZAPATOS		ZAPATOS DE COCINA MASCULINO Y FEMENINO
11550415	11520030	11580025	11580405 (F)	11580400 (M)	11580414
2	40	114	37	29	4

MEDIAS	UNIFORME DE COCINA MASCULINO Y FEMENINO	OVEROL MASCULINO Y FEMENINO	CHALECO	UNIFORME DE BELLEZA	CACHUCHA MASCULINO Y FEMENINA	BATA ANTIFLUIDOS
11550413	11510050	11510150	11550252	11510218	11510040	45780137
3	6	119	25	2	117	2

CAMISETA TIPO POLO	CAMIBUZO TIPO POLO	CHAQUETA IMPERMEABLE	IMPERMEABLE	CAMISA DRILL TIPO OXFORD	CALCETINES BALETA	GORRO QUIRURGICO
24750425	24750425	25618125	11580425	11510150	11550460	42530151
30	4	9	43	4	3	2

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



Los elementos deberán estar acordes a la ficha técnica adjunta que hace parte integral del proceso de contratación.

OBSERVACIONES PARA INCLUIR EN LOS PLIEGOS:

1. Solicitar muestras físicas las cuales deben cumplir con las especificaciones de las fichas técnicas, estas muestras serán verificadas por los expertos técnicos y los miembros del comité de dotación.
2. Se requiere que se garantice por el proveedor variedad de diseños y colores al menos 5 referencias de color por prenda.
3. Se requiere que el proveedor garantice curva de tallaje extra para las personas que lo requieren (7 hombres 8 mujeres).
4. El proveedor deberá entregar al almacén empacado y marcado en bolsa individual para la entrega a cada funcionario con la respectiva nota de salida de los elementos entregados.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad al decreto 392 de 2018, se otorgará puntaje adicional a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal. De esto modo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, otorgara el 1% del total de puntos establecidos en el pliego de condiciones para proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad.

En este sentido, los proponentes deben vincular laboralmente a un número mínimo de trabajadores con discapacidad dependiendo del número total de trabajadores de su planta de personal. Así, por ejemplo, para una empresa que tiene de 1 a 30 empleados, debe vincular como mínimo 1 trabajador con discapacidad para obtener el puntaje adicional mencionado.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Variaciones porcentuales del IPC en los últimos años.

	IPC Año corrido														
Mes	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	0.91	0.73	0.30	0.48	0.64	1.29	1.02	0.39	0.00	0.42	0.41	1.67	1.78	0.82	0.94
Febrero	1.02	1.35	0.74	1.12	1.80	2.09	2.04	1.33	1.18	1.09	1.05	3.33	3.47	2.01	2.08
Marzo	1.79	1.47	0.95	1.02	2.40	3.08	2.02	1.81	1.82	1.87	1.08	4.38	4.08	2.73	2.82
Abril	1.91	1.62	1.21	1.88	2.85	4.07	3.00	1.89	2.12	1.83	2.18	5.65	5.38	3.34	3.30
Mayo	2.20	1.92	1.49	2.48	3.22	4.00	3.23	2.33	2.44	1.50	3.18	5.05	5.83	3.78	3.63
Junio	2.03	2.01	1.73	2.07	3.33	5.10	3.35	2.58	2.71	1.12	3.13	7.09	6.15	4.12	3.74
Julio	2.67	1.88	1.77	2.73	3.02	6.85	3.30	2.80	2.94	1.12	3.47	7.98	6.68	4.32	4.02
Agosto	2.64	2.03	1.85	2.94	4.02	5.31	3.44	2.75	3.03	1.12	3.93	9.00	7.43	4.33	4.22
Septiembre	2.95	2.32	2.18	3.08	4.78	5.25	3.49	2.87	3.28	1.44	4.33	10.00	8.01	4.58	4.55
Octubre	3.15	2.48	1.89	3.25	5.47	5.19	3.50	3.05	3.43	1.38	4.34	10.85	8.27	4.44	4.74
Noviembre	3.29	2.34	1.67	3.38	6.11	5.31	3.89	3.22	3.04	1.23	4.85	11.72	8.78	4.72	4.82
Diciembre	3.73	2.44	1.84	3.66	6.77	5.75	4.00	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	5.20	5.10

En ese orden de ideas aplicando el porcentaje del IPC al costo estimado en el estudio de mercado realizado en la vigencia inmediatamente anterior encontramos que para la presente contratación se justifica el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (**\$254.821.393.67**), este valor podría estar sujeto a variaciones económicas que dependerán del mercado para lo cual se hace necesario que se realice la solicitud de cotización a través de los medios oficiales a fin de confirmar que el valor estimado aquí solicitado se acorde a las condiciones del mercado.

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



NO. Lote	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO VIGENCIA 2025	Incremento IPC	Valor para Incrementar	Valor estimado contratación
1	Ropa de Trabajo de seguridad	\$ 46.141.725	5.1%	\$ 2.353.227,97	\$ 48.494.952,97
2	Ropa de Trabajo instructores y administrativos	\$ 150.092.181	5.1%	\$ 7.654.701,23	\$ 157.746.882,23
3	calzado	\$ 46.222.225	5.1%	\$ 2.357.333,47	\$ 48.579.558,47
TOTAL, VIGENCIA 2025		\$ 151.013.621	TOTAL, VIGENCIA 2026	\$254.821.393.67	

PLAZO: El presente contrato deberá contar con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario.

PÓLIZAS Y GARANTÍAS:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: por el veinte (20 %) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a modificar de manera inmediata las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes de manera inmediata.

¿El proceso se encuentra incluido en el plan de adquisiciones? (marque con una X) Anexar pantallazo.	SI	X	NO	
--	----	---	----	--

¿El proceso requiere de constitución de vigencias Futuras? (marque con una X)	SI		NO	X
---	----	--	----	---

Justificación del proceso contractual (tener en cuenta que la justificación tenga relación con la misión del SENA)

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las Dirección Regional Cauca Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679 GD-F-011 V.08 empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

La Resolución 1182 de 2006 estableció el “Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal” para los servidores públicos del Sena.

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



En su artículo segundo establece que la ropa de trabajo son las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentre expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Los incisos 2 y 3 del párrafo del artículo 5° de la citada resolución, señalan que las modificaciones del manual se efectuarán mediante resolución expedida por el Director General.

Posteriormente, y atendiendo a las necesidades reales de los instructores, a través de la Resolución 2644 de 2016, se modificó la Resolución 1182 de 2006.

Expedida la Resolución 2644 de 2006 se presentan discrepancias frente a los elementos a entregar en las distintas redes de conocimiento por lo cual se realizaron las siguientes acciones:

a) Se elaboró un comparativo entre la Resolución 1182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016, con el fin de establecer que elementos de ropa de trabajo no se incluyeron en la modificación.

b) Se realizó una mesa de trabajo los días 20, 21 y 22 de marzo de 2018, de la cual se procedió a revisar y a ajustar el cuadro comparativo de los dos manuales (como consta en Acta).

c) A partir del cuadro comparativo, se elaboró un proyecto de actualización del Manual del Ropa de trabajo.

d) Se adelantó una mesa de trabajo el 8, 9 y 10 de agosto de 2018 para la revisión del proyecto del manual en la que se revisan las siguientes redes de conocimiento:

- Química Aplicada
- Ambiental
- Salud
- Pecuaria
- Biotecnología
- Servicios Personales
- Agrícola
- Teleinformática
- Telecomunicaciones
- Comercio y Ventas
- Gestión Administrativa y Servicios
- Artes graficas
- Minería
- Materiales para la Industria
- Artesanías y Joyería
- Cuero, Calzado y Marroquinería
- Logística y gestión de la producción
- Transporte
- Acuícola y pesca
- Textil, Confección, Diseño y Moda
- Aeroespacial
- Hotelería y Turismo
- Electrónica y Automatización

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



- Mecánica Industrial

g) Se adelantó una segunda mesa de trabajo el 5 y 6 de diciembre de 2018, para la revisión del proyecto del manual, en donde se revisan las siguientes redes de conocimiento:

- Automotor
- Construcción
- Energía Eléctrica
- Hidrocarburos
- Infraestructura
- Agrícola
- Hotelería y turismo
- Aeroespacial

h) Conforme a las reuniones realizadas en el 2018, se elaboró un proyecto de “Manual de Ropa de Trabajo” y se solicitó apoyo para la elaboración y revisión de las fichas técnicas por parte de dos instructores designados por el centro de manufactura en textil y cuero.

i) El 30 de julio de 2019 se lleva a cabo la última mesa de trabajo en la que se revisan y validan las fichas técnicas y las redes de conocimiento de pedagogía, cultura, integridad y el área temática de software. De conformidad con lo anterior, resulta procedente modificar el “Manual de Ropa de Trabajo de los cargos de instructores” regulado en la Resolución 2644 de 2016.

j) La Resolución 1-03827 del 12 de diciembre de 2025 modifica la resolución 001182 de 2006 y se adicionan beneficiarios y fichas técnicas al manual de ropa de trabajo del SENA.

k) La Resolución 1-02568 del 22 de agosto de 2025 Por la cual se adiciona el Manual de Ropa de Trabajo del SENA con nueve (9) redes del conocimiento para el nivel ocupacional Instructor.

Por otra parte, considerando que el manual es de aplicación nacional, se hace necesario incluirlo en la plataforma “Compromiso” para la consulta de todas las regionales, centros de formación y servidores públicos.

En consecuencia, con lo anterior, siempre que el proceso tenga un presupuesto menor al 10% de la Menor Cuantía de la entidad, es procedente aplicar el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, así exista un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios.

Para este caso, se requiere la compra de dotación y ropa de trabajo para los INSTRUCTORES Y ADMINISTRATIVOS vinculados en la planta de personal del SENA Regional Cauca, de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas, que, según el estudio de mercado, arroja un valor estimado del proceso contractual para realizarlo por la modalidad de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cumplimiento de sus obligaciones laborales requiere la compra de la dotación de acuerdo con los modelos y fichas técnicas para personal femenino y masculino de la planta de personal de la regional Cauca.

OBLIGACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN EN EL PROCESO CONTRACTUAL

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



Obligaciones específicas del Contratista:

1. Suscribir oportunamente y cargar en la plataforma SECOP II las garantías solicitadas.
2. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
3. Atender lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden.
4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución de este.
5. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
7. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
9. Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente aviso o invitación.
10. Garantizar que los bienes se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas, de acuerdo con la ficha técnica anexa al presente proceso.
11. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.
12. El proponente a quien se le adjudique el contrato debe acogerse a la siguiente consideración contractual: *“El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad”.*
13. Realizar la entrega de bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad de textiles y confección, de acuerdo con las normas de calidad que resulten necesarios y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública, estudios previos, y manual de dotación de condiciones y ficha técnica.
14. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
15. En los casos, en los cuales, a las personas beneficiarias de la ropa de trabajo, no les queden las medidas del patronaje industrial, el proveedor se compromete a garantizar, que se realice la toma de las medidas en las instalaciones de la entidad en la ciudad de Popayán, para realizar la entrega sobre medidas y que uno de sus representantes en la ciudad realice los ajustes necesarios al tallaje directamente en la ciudad, sin ningún costo adicional para el trabajador oficial.
16. En el caso que el proveedor haga entrega de un bien que no cumpla con las especificaciones del contrato, deberá hacer el cambio concertado con el supervisor del contrato so pena de dar aplicación a multa penal pecuniaria o requerimiento de garantía por incumplimiento o calidad de los bienes.
17. El contratista deberá entregar todas las prendas seleccionadas al almacén del SENA regional Cauca debidamente empacadas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



18. Facturar la entrega de mercancía de acuerdo con el informe presentado al supervisor del contrato mediante el cual se certificar que se ha recibido los bienes a entera satisfacción y anexar todos los soportes requeridos para el procedimiento de pago, cumplimiento de pago de seguridad social.
19. El contratista se compromete a garantizar la disponibilidad de una paleta de colores para las prendas especificadas en el presente proceso contractual no menor a 5 colores.
20. El contratista se compromete a mantener un stop mínimo de diez (10) prendas por cada talla.
21. El contratista se compromete a aportar la tabla de tallajes conforme la curva de patronaje industrial que maneje en sus prendas y en caso de que las tallas especiales no cuenten con medidas en su curva de tallas, el proveedor hará la confección o entrega de las prendas en una marca diferente apropiada a las medidas del trabajador.

CONSTITUYEN LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA LAS QUE SIGUEN:

- A. Prestar de manera oportuna y con todos los requerimientos del supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.
- B. Destinar a persona de la entidad para el seguimiento y control administrativo, solución de requerimientos y otros que tenga relación con el cumplimiento del objeto contractual, la cual tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato.
- C. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
- D. En el caso de encontrarse obligado a expedir factura electrónica, la misma deberá ser presentada validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

¿Los proponentes deben cumplir con requisitos especiales de orden ambiental, habilitación, permisos, licencias o cualquier otro documento regulado por las autoridades competentes?	SI		NO	x
Documentos anexos a la presente solicitud (marque con una X)				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	SI	X	NO	
Análisis sector (incluido estudio del mercado)	SI	X	NO	
Comunicación de Autorización vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y anexos*	SI		NO	X
Autorización o concepto técnico*	SI		NO	X
Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén*	SI		NO	X
Valor estimado del proceso contractual (es la resultante del estudio de mercado, justificado por valores históricos, o cotizaciones)				
Si el valor estimado es justificado por cotizaciones (Dos cotizaciones)	SI	X	NO	

Sin otro particular se suscribe a usted

DIANA MILENA HERRERA GAITAN
COORDINADORA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679



Dirección Regional Cauca
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679

